



BASES CONCURSO INTERNO 2021 DEPARTAMENTO DE SALUD LAUTARO

De acuerdo a lo establecido al artículo único de la Ley 21.308, y especialmente lo dispuesto en el Art. 4° del D.S. N°5 del 2021, del MINSAL, que dispone la Facultad delegada al Director del Departamento de Salud Municipal de Lautaro, para llamar a concurso interno, y proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora, con la finalidad de cumplir con el guarismo 80/20, establecido en el artículo 14 de la ley 19.378, se informa el llamado a Concurso Interno para ingresar en calidad de contrato indefinido a la dotación del Departamento de Salud Municipal, en el siguiente tenor:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES:

Se llama a concurso interno para proveer los siguientes cargos:

CODIGO	CATEGORIA	ESTABLECIMIENTO	CARGO	CANTIDAD CARGOS	TOTAL HORAS
1	A	EQUIPO SALUD RURAL	Medico/a 44 hrs.	1	44
2	A	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Medico/a 44 hrs.	4	176
3	A	CECOSF MAXIMINO BELTRAN	Odontólogo/a 22 hrs.	1	22
4	A	CECOSF CARLOS ESPINOZA MEZA	Odontólogo/a 22 hrs.	1	22
5	A	CECOSF PILLANLELBUN	Odontólogo/a 22 hrs.	1	22
6	A	EQUIPO SALUD RURAL	Odontólogo/a 44 hrs.	1	44
7	A	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Odontólogo/a 44 hrs.	3	132
8	A	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Químico/a Farmacéutico/a Farmacia Popular 44 hrs.	1	44
9	A	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Químico/a Farmacéutico/a 44 hrs.	1	44
10	B	CECOSF MAXIMINO BELTRAN	Asistente Social 44 hrs.	1	44
11	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Asistente Social 44 hrs.	1	44



12	B	EQUIPO SALUD RURAL	Asistente Social 44 hrs.	1	44
13	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Asistente Social Unidad de Personal 44 hrs.	1	44
14	B	EQUIPO SALUD RURAL	Educador/a Diferencial 44 hrs.	1	44
15	B	CECOSF	Enfermera/o (22 hrs. Cecosf CEM y 22 hrs. Cecosf MBM)	1	44
16	B	CECOSF PILLANLELBUN	Enfermera/o 44 hrs.	2	88
17	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Enfermera/o 44 hrs.	5	220
18	B	EQUIPO SALUD RURAL	Enfermera/o 44 hrs.	3	132
19	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Ingeniero/a en Administración Unidad de Inventario 44 hrs.	1	44
20	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Ingeniero/a en Administración Unidad de Finanzas 44 hrs.	1	44
21	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Ingeniero/a en Administración Unidad de Personal 44 hrs.	1	44
22	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Ingeniero/a en Administración Jefe de Some 44 hrs.	1	44
23	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Ingeniero/a Civil en Biotecnología (22 hrs Unidad de Calidad + 22 hrs Convenios)	1	44
24	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Ingeniero/a Comercial - Jefe de Administración y Gestión 44 hrs.	1	44
25	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Ingeniero/a Prevención de Riesgos Unidad de Calidad 44 hrs.	1	44
26	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Ingeniero/a Prevención de Riesgos Departamento de Salud 44 hrs.	1	44
27	B	CECOSF PILLANLELBUN	Kinesiólogo/a Sala Ira Mixta 44 hrs.	1	44



28	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Kinesiólogo/a Mas Adulto Mayor Autovalente 44 hrs.	1	44
29	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Kinesiólogo/a 44 hrs.	3	132
30	B	EQUIPO SALUD RURAL	Kinesiólogo/a 44 hrs.	2	88
31	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Kinesiólogo/a Vida Sana 44 hrs.	1	44
32	B	CECOSF CARLOS ESPINOZA MEZA	Matron/a 44 hrs.	1	44
33	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Matron/a 44 hrs.	2	88
34	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Matron/a (11 hrs. Espacios Amigables + 22 hrs. Chile Crece + 11 hrs. Percápita)	1	44
35	B	EQUIPO SALUD RURAL	Matron/a 44 hrs.	2	88
36	B	CECOSF PILLANLELBUN	Nutricionista 44 hrs.	1	44
37	B	EQUIPO SALUD RURAL	Nutricionista 44 hrs.	1	44
38	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Nutricionista Vida Sana 44 hrs.	1	44
39	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Nutricionista 44 hrs.	1	44
40	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Profesor/a Educación Física Vida Sana 44 hrs.	2	88
41	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Profesor/a Educación Física Vida Sana 22 hrs.	1	22
42	B	CECOSF MAXIMINO BELTRAN	Psicólogo/a 44 hrs.	1	44
43	B	CECOSF PILLANLELBUN	Psicólogo/a 11 hrs.	1	11
44	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Psicologo/a Convenio Acompañamiento Psicosocial 44 hrs.	1	44
45	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Psicologo/a Dir 16 hrs.	1	16



46	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Psicologo/a 11 hrs.	1	11
47	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Psicologo/a Vida Sana 44 hrs.	1	44
48	B	EQUIPO SALUD RURAL	Psicologo/a 33 hrs.	1	33
49	B	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Tecnólogo/a Médico 44 hrs.	1	44
50	B	CECOSF CARLOS ESPINOZA MEZA	Terapeuta Ocupacional (22 hrs. Chile Crece + 22 hrs. Cefam)	1	44
51	B	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Terapeuta Ocupacional Mas Adulto Mayor Autovalente 44 hrs.	1	44
52	C	CECOSF MAXIMINO BELTRAN	Tans 44 hrs.	1	44
53	C	CECOSF CARLOS ESPINOZA MEZA	Tans 44 hrs.	1	44
54	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tans 44 hrs.	6	264
55	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tans Bodega de Farmacia 44 hrs.	1	44
56	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tans Digitador GES 44 hrs.	1	44
57	C	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Tans Unidad de Personal 44 hrs.	1	44
58	C	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Tans Unidad de Adquisiciones 44 hrs.	1	44
59	C	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Tans Convenios 44 hrs.	1	44
60	C	EQUIPO SALUD RURAL	Tans 44 hrs.	1	44
61	C	CECOSF MAXIMINO BELTRAN	Tens 44 hrs.	2	88
62	C	CECOSF CARLOS ESPINOZA MEZA	Tens 44 hrs.	2	88
63	C	CECOSF PILLANLELBUN	Tens 44 hrs.	3	132



64	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tens (22 hrs. DIR + 22 hrs. Acompañamiento Psicosocial)	1	44
65	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tens 44 hrs.	11	484
66	C	EQUIPO SALUD RURAL	Tens Equidad Rural 44 hrs.	7	308
67	C	EQUIPO SALUD RURAL	Tens 44 hrs.	3	132
68	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tans Facilitador Intercultural 44 hrs.	1	44
69	C	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Tns Construcción Unidad de Mantenimiento 44 hrs.	1	44
70	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tns Informático 44 hrs.	1	44
71	C	CECOSF PILLANLELBUN	Tens Odontología - Higienista Dental 44 hrs.	2	88
72	C	EQUIPO SALUD RURAL	Tens Odontología - Higienista Dental 44 hrs.	2	88
73	C	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Tens Podología 44 hrs.	1	44
74	C	EQUIPO SALUD RURAL	Tens Podología 44 hrs.	1	44
75	C	CECOSF PILLANLELBUN	Tens Podología 44 hrs.	1	44
76	E	CECOSF PILLANLELBUN	Administrativo/a 44 hrs.	2	88
77	E	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Administrativo/a 44 hrs.	6	264
78	E	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Administrativo/a 44 hrs.	1	44
79	F	CECOSF MAXIMINO BELTRAN	Auxiliar de Servicios 44 hrs.	1	44
80	F	CECOSF PILLANLELBUN	Auxiliar de Servicios 44 hrs.	2	88
81	F	CESFAM DR. CRISTOBAL SAENZ CERDA	Auxiliar de Servicios 44 hrs.	3	132



82	F	DIRECCION DEPTO DE SALUD	Auxiliar de Servicios 44 hrs.	3	132
83	F	EQUIPO SALUD RURAL	Auxiliar de Servicios 44 hrs.	3	132
84	F	EQUIPO SALUD RURAL	Auxiliar de Servicios 22 hrs.	2	44
85	F	EQUIPO SALUD RURAL	Conductor/a 44 hrs.	3	132

2. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de las postulaciones se realizarán mediante entrega en sobre cerrado de los antecedentes solicitados.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal de Lautaro, ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 1096 , desde el 18 y hasta el 29 de Octubre de 2021, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:30 a las 17.30 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante, código y cargo al que postula, dentro del plazo establecido en estas bases.

La Oficina de Personal deberá habilitar un registro de documentos, donde se le asignará un numero correlativo a cada postulación, el que deberá estamparse en cada sobre recibido. Además se le entregará un comprobante de recepción a cada postulante.

3. PUBLICIDAD DE LAS BASES CONCURSO INTERNO:

Estas bases, serán publicadas el día 15 de Octubre de 2021 en publicado en el periódico de mayor circulación en la comuna; también se fijarán avisos visibles en la respectiva sede municipal y en los establecimientos de salud municipal. Además, estas bases estarán disponibles en la página web: www.munilautaro.cl

4. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°21.308, y en el D.S. N° 5 del MINSAL, Reglamento de esta ley, los requisitos para postular e ingresar a la dotación de salud primaria, se califican en Generales y Específicos, a saber:

4.1 Requisitos Generales:

a) Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.

b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.

c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.



d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.

e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Para efectos del presente concurso interno y considerando que los postulantes poseen un nombramiento a plazo fijo en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378, se considerarán cumplidos los requisitos señalados previamente, por lo cual solo deberán adjuntarse a la postulación, los antecedentes señalados en el punto cinco del presente reglamento.

En el caso que el funcionario postule a un cargo en una categoría distinta al cargo que actualmente ocupa, deberá presentar copia legalizada del título que avale su postulación.

En caso de no cumplirse con alguno de los requisitos establecidos en el Art. 13 de la Ley N° 19.378, el Departamento de Salud Municipal declarará desierto el cargo referido, lo que constará en un acto administrativo que así lo declare.

4.2 Requisitos específicos:

a. Estar contratado a plazo fijo en el Departamento de Salud Municipal.

b. Haber trabajado para el Departamento de Salud Municipal de Lautaro a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también podrán sumarse los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios para esta entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Los mencionados requisitos son copulativos, y para el cálculo de los años de servicio, se estará a lo dispuesto en el D.S. N°5 del 2021 del MINSAL, es decir, solo se suma el tiempo trabajado ante el departamento de Salud Municipal de Lautaro. De esta forma no se suman periodos de trabajo realizados en otras comunas para efectos del actual proceso.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°5 del 2021 del MINSAL, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de Postulación (Anexo N°1).

2. Certificado de experiencia.

3. Certificado de capacitación.



4. Certificado de calificaciones.

5. Certificado de Antecedentes para fines especiales.

Estos documentos deben ser elaborados por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud de Lautaro, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 inciso 2 y Art. 17 del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL, excepto el Certificado de Antecedentes para fines especiales, el que deberá ser adquirido por cada postulante en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Podrán presentarse otros certificados de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria de la comuna del postulante, conforme lo señala el Art. 17, inciso 3° del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL.

Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión de Concurso Interno se constituya.

6. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO

La Comisión de este Concurso Interno estará integrada por las siguientes personas:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- b) El Director del Cesfam Dr. Cristóbal Sáenz Cerda, o su representante.
- c) La Directora de Salud Rural, o su representante.
- d) Un miembro de Afusam Lautaro, solo con derecho a voz.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Ministro de Fe, y encargado de elaborar las actas de la Comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

7. CIERRE DE LAS POSTULACIONES Y ETAPA DE ADMISIBILIDAD.

Vencido el plazo de presentación de las postulaciones, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado en el artículo 6 del presente reglamento, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de esta etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación. Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.



8. DE LA EVALUACIÓN

Los/las funcionarios/as que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles, podrán acceder a la fase de evaluación.

La evaluación de las postulaciones sólo podrá considerar como factores de evaluación la calificación de los postulantes, su experiencia y capacitación.

El **Factor Calificación** se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a, correspondiendo 100 puntos a la Lista 1; 65 puntos la Lista 2; 35 puntos la Lista 3 y 0 puntos la Lista 4. Así también, los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados, se les considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

Para efectos de asignar puntaje al **Factor Experiencia**, se considerará el número de años, meses y días servidos en para el Departamento de Salud Municipal de Lautaro. El puntaje por cada año completo corresponderá a 200 puntos; cada mes completo corresponderá a 16.6 puntos y cada día corresponderá a 0.55 puntos.

Para efectos de asignar puntaje al **Factor Capacitación**, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud, según lo dispuesto en el Art. 17, inciso final del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL.

Para efectos del cálculo total del puntaje, el Departamento de Salud de Lautaro ponderará cada factor, de la siguiente forma:

Factor	Porcentaje de Ponderación
Experiencia	50%
Capacitación	30%
Calificación	20%

9. LISTADO DE POSTULACIONES Y RESOLUCIÓN.

En base al puntaje asignado a cada postulante, dentro del plazo de veinte días hábiles de iniciada la etapa de evaluación, la comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

El Departamento de Salud de Lautaro dictará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado



definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme lo dispuesto en el artículo 4 del presente documento.

10. INCORPORACIÓN INDEFINIDA A LA DOTACIÓN MUNICIPAL.

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida, de conformidad a lo que se señala en el presente Título.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, el Departamento de Salud Municipal de Lautaro notificará a cada funcionario/a, por medio del correo electrónico señalado en su postulación, y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes, el resultado de su postulación, y del hecho de haber sido seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no.

En caso de haber sido seleccionado, el/la funcionario/a deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contado desde la recepción del correo electrónico a que se refiere el inciso anterior. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

El o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas deberán ser dictados por el Alcalde, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as, debiendo devolver los certificados de título u otros originales, que hubieren sido presentados por el postulante durante el concurso.

11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO

ETAPA DEL CONCURSO INTERNO	PLAZOS
Dictación del decreto de Convocatoria Concurso Interno	Hasta el 07 de Octubre 2021.
Publicación del Concurso Interno	Hasta el 15 de Octubre 2021.
Recepción de Antecedentes	Hasta el 29 de Octubre 2021.
Etapa de Admisibilidad	Hasta el 15 de Noviembre 2021.
Evaluación de Postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación.	Hasta el 14 de Diciembre 2021.
Emisión del decreto que aprueba el listado definitivo de postulantes y puntajes.	Hasta el 21 de Diciembre 2021.
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes. Momento en que estos aceptarán o rechazarán por escrito la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles.	Hasta el 26 de Diciembre 2021.

ROBERTO MORALES QUIÑONES
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

RAUL SCHIFFERLI DIAZ
ALCALDE DE LAUTARO